



Cavillos
Extraordinarios

En la Sala Capitular del Ymo Ayuntamiento de esta Villa de Navarra en veinte y seis de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho.
Cavildo e trordinario precedida citacion, se reunieron los señores D. Inacio Equilan Abogado de la R. Chancilleria de Navarra en Francia, Alcalde Mayor y Capitán de Puerto D. J. M. de la misma D. Ines Jose de Nio, D. Pedro Nio Casa, D. Ines Jose Francisco de Parada, D. Juan Nio y D. Jose Parada de la misma Regidores de dho Ayuntamiento D. Jose Maria Parada Sindico Real del mismo y D. Valentin Navarrete Peninero del dho Ayuntamiento y trataron y acordaron lo siguiente

Se ha visto el extracto de un libro del expediente presentado por D. Jose Matias Giro y el apremio de esta Corporacion hasta hacerse fecho el pago de tres mil novecientos y veinte y un rs. y diez mrs. por los conceptos en el mismo tomo; y por aclarar su procedencia se ha presentado los del expediente de cuenta el mismo apremio de varios entre ellos los de D. Pedro Nio Casa como Comisario Corredor de fisco de veinte y quatro y mita de veinte y tres de los Rentas Promeriales, y el otro de los de sales comprados desde el diez y ocho hasta el veinte, y de la mita de veinte y tres hasta el veinte y cinco inclusive, en lo que se aparecen los Libranzas siguientes: Primer

